



MINISTERIO  
DE SANIDAD

**DILIGENCIA:** POR LA QUE SE HACE CONSTAR QUE  
EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO EXPUESTO EN  
EL TABLON DE ANUNCIOS EN EL DÍA DE LA FECHA.  
MELILLA, A 23/06/2023

*Francisco Manuel Toquero de la Torre*



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA  
DE MELILLA

**RESOLUCIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2023, DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DEL INGESA EN MELILLA, POR LA QUE SE PUBLICA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DE FORMA TEMPORAL UNA PLAZA DE MECÁNICO (C2) Y CONFORMAR BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL.**

**PRIMERA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.b) y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, es objeto de la presente convocatoria la selección de la plaza que se relaciona en el **anexo 1** para su desempeño temporal con una **interinidad por ejecución de programas por un periodo de 18 meses, así como conformar una bolsa de empleo temporal** con los aspirantes que hayan superado la prueba teórico-práctica y la entrevista.

**SEGUNDA: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.**

Para tomar parte en esta es necesario cumplir los siguientes requisitos

2.1. Nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros ratificados por España, o tener reconocido este derecho por norma legal.
- c) También podrán ser admitido, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los nacionales a que se refieren los párrafos anteriores, siempre que no esté separado de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre, asimismo, que ambos cónyuges no estén separados de derecho, sean éstos menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

2.2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.3. Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Titulación: Estar en posesión de las titulaciones que se especifican en el **anexo 1** de esta resolución o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

CORREO ELECTRONICO:

Remonta, 2  
52005 MELILLA  
TEL: 952 69 80 14  
FAX: 952 69 80 28

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) ; FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve



- 2.5. **Habilitación:** No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de empleos o funciones públicas, así como no estar incurso en causa que impida el ejercicio de la profesión con menores. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 2.6. **Situación administrativa:** No poseer plaza en propiedad como personal estatutario fijo en la misma categoría a la que se opta, cualquiera que sea su situación administrativa.

### **TERCERA: PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

- 3.1. La publicación de la resolución de INGESA de la convocatoria de la cobertura temporal se efectuará:
- En los tablones de anuncios de dicho órgano.
  - En la página Web del Área de Salud de Melilla ([www.areasaludmelilla.es](http://www.areasaludmelilla.es)).
  - En la Web de INGESA ([www.ingesa.sanidad.gob.es](http://www.ingesa.sanidad.gob.es)).

A los efectos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se indica que cuantos actos deriven del presente procedimiento selectivo serán publicados simultáneamente en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Melilla y en la página Web del Área de Salud de Melilla (<http://www.areasaludmelilla.es>).

- 3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria y se realizará en el formato normalizado en el [anexo 2](#).

La documentación se dirigirá a la Unidad de Personal del Área Sanitaria de Melilla del INGESA sita en C/Gral Polavieja 47, 52005, Melilla.

- 3.3. Los aspirantes deberán presentar junto a la solicitud la siguiente documentación:
- a) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte, y, en su caso,
  - b) Fotocopia de los títulos exigidos en las correspondientes especialidades o categorías, y en su caso, de los documentos acreditativos de su reconocimiento u homologación exigidos en el [anexo 1](#). En falta de la titulación específica podrán participar los aspirantes que ostentan una antigüedad de cinco años en el desarrollo de funciones de especialista en mecánica así acreditado por una administración pública o especificado en su contrato laboral.



- c) Fotocopias simples de los méritos susceptibles de valoración: experiencia profesional, formación académica y complementaria. Las personas seleccionadas para su nombramiento deberán aportar los originales para contrastar la documentación.
- d) Para la justificación de la experiencia profesional se requerirá certificado de administración pública que acredite sus servicios en la categoría de referencia, contrato de trabajo o nombramiento en los mismos términos.
- e) Declaración responsable de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas o para la correspondiente profesión. (anexo 3)
- f) Declaración responsable de no tener la condición de personal estatutario fijo de la misma categoría/especialidad ni de hallarse en situación de excedencia como personal estatutario fijo de la misma categoría/especialidad. (anexo 3)
- g) Currículum vitae actualizado.
- h) Hoja de autobaremo. (anexo 6)

- 3.4. Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros de entrada del Área de Salud de Melilla o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano de selección aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con exposición, en su caso, de la causa de exclusión. Los aspirantes excluidos dispondrán de un **plazo de 10 días**, desde el día siguiente a la publicación, para subsanar los defectos apreciados.

#### CUARTA: COMISIÓN DE SELECCIÓN.

- 4.1. El órgano de selección será presidido por el Director de Gestión y Servicios Generales de Atención Sanitaria o persona en quien delegue y estará compuesto por un secretario y tres vocales que habrán de ostentar la condición de funcionario de carrera o personal estatutario fijo y desempeñar plaza o categoría para la que se precise un nivel de titulación académica igual o superior a la exigida en la presente convocatoria. La composición del órgano de selección se hará pública con anterioridad a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos del proceso de selección.
- 4.2. La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad al menos de sus



miembros.

- 4.3. La Comisión de Selección es un órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### QUINTA: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El sistema de selección consistirá en un concurso de méritos, una prueba teórico-práctica y una entrevista personal.

- a) El **concurso** consistirá en la valoración de los méritos declarados por los aspirantes, según lo establecido en el **anexo 4**.
- b) Las **pruebas teórico y prácticas** se detallan en el **anexo 5**, y su finalidad es demostrar los conocimientos, habilidades y aptitudes para el desempeño del puesto y poder seleccionar al candidato más idóneo.
- Los aspirantes serán convocados por la Comisión de Valoración para la prueba teórica con un plazo mínimo de antelación de **diez días naturales** a su celebración. Esta convocatoria se realizará con la publicación del listado definitivo de aspirantes.
  - La convocatoria para la prueba práctica se realizará con la publicación de los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, y se realizará con un plazo mínimo de antelación a la prueba de **diez días naturales**.
- c) **Entrevista personal**: los aspirantes que hayan superado las pruebas teórico y prácticas serán convocados a entrevista personal con el listado de aspirantes que han superado la segunda prueba práctica. El desarrollo de la entrevista se detalla en el **anexo 5**.

#### SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

- 6.1. Realizada la baremación del concurso y celebradas las pruebas teórico prácticas y entrevista, la Comisión de selección publicará la puntuación final obtenida por cada aspirante que deberá especificar los distintos apartados del concurso de méritos, así como la puntuación obtenida en la prueba, entrevista y el resultado final.
- Los interesados podrán reclamar contra la baremación provisional en el plazo de **diez días**, contados a partir del día siguiente a su publicación. La Comisión de Selección, a la vista de las reclamaciones presentadas o apreciando de oficio algún error material en la puntuación provisional asignada a los aspirantes, aprobará y publicará las puntuaciones definitivas y la relación de candidatos seleccionados.
- 6.2. El candidato que haya obtenido mayor puntuación en la correspondiente categoría/especialidad será propuesto por el órgano de selección para que sea



nombrado como personal estatuario temporal del INGESA, debiendo presentar, en su caso, ante la Gerencia de Atención Sanitaria, en el plazo de **diez días** a contar desde el día siguiente a la publicación del acuerdo de la Comisión de la Selección, los documentos a que se refiere la base 3.3 a, b, c y d) de la presente convocatoria y un certificado médico oficial acreditativo de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias de la categoría/especialidad recogido en el punto 2.3. No obstante, para la protección de la seguridad y salud de los profesionales y de los usuarios y terceros, el INGESA podrá requerir a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, previamente a la formalización del nombramiento, la verificación de la capacidad funcional de los candidatos seleccionados

- 6.3. Quiénes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación requerida o, en su caso, no fuesen declarados aptos en reconocimiento médico que pudiera practicarles la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, no podrán ser nombrados personal estatuario temporal, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.
- 6.4. En cualquiera de los supuestos previstos en el apartado anterior o en caso de falta de toma de posesión en el plazo indicado, el interesado perderá todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo, procediéndose a tramitar el nombramiento a favor del siguiente aspirante con mayor puntuación conforme a lo dispuesto en la presente base.
- 6.5. Los candidatos que hayan superado todas las pruebas eliminatorias se integrarán por su orden de puntuación en una **bolsa de empleo temporal**, pudiendo ser propuestos a tal efecto para cubrir las vacantes o sustituciones de la categoría de **MECÁNICO** en la forma prevista por la Resolución de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria de 18 de enero de 2021 por la que se regulan las bases comunes para la formación de bolsas de empleo de personal estatuario temporal, de los centros e instituciones sanitarias dependientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, y se regula el funcionamiento de las mismas.

La vigencia de la bolsa de empleo temporal creada a partir de la resolución de adjudicación de esta convocatoria permanecerá vigente hasta la apertura de una nueva bolsa de empleo temporal en la categoría de mecánico.





### SÉPTIMA: RECURSOS Y RECLAMACIONES.

La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Gerencia de Atención Sanitaria, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o mediante la interposición del recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acto recurrido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, todo ello sin perjuicio de que utilicen cualquier otro recurso que para su derecho estimen conveniente.

EL GERENTE DE ATENCION SANITARIA  
P.A.: El Director Médico de At.  
Especializada

FRANCISO M. TOQUERO DE LA TORRE.

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTION SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





MINISTERIO  
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA  
DE MELILLA

## ANEXO 1

CATEGORÍA	DESTINO	Nº PLAZAS	GRUPO	TITULACIÓN MÍNIMA EXIGIDA
MECÁNICO	Unidad de Mantenimiento	1	C2	Formación Profesional de Grado Medio, Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o titulación equivalente

### TABLA DE EQUIVALENCIA DE CATEGORÍAS

Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización.

#### GRUPO O SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL:

C2

#### CLASIFICACIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO:

PERSONAL DE GESTIÓN Y SERVICIOS.

#### DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA:

MECÁNICO.

#### CATEGORÍAS EQUIVALENTES:

MECÁNICO / OFICIAL DE MANTENIMIENTO / MECÁNICA.

CORREO ELECTRONICO:

Remonta, 2  
52005 MELILLA  
TEL: 952 69 80 14  
FAX: 952 69 80 28

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





**ANEXO 2**  
**SOLICITUD DE ADMISIÓN**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	
D.N.I. / N.I.E. :	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Telefonos de contacto:	E-mail:

**DECLARA:** Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para la cobertura temporal de **una plaza de mecánico en Atención Especializada de Melilla**, convocada por Resolución del Gerente de Atención Sanitaria de **22 de junio de 2023** y,

**SOLICITA:** Que sea admitida la presente instancia y la documentación que se acompaña y se relaciona en la hoja adjunta, así como la hoja de autobaremo.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**GERENTE DE ATENCIÓN SANITARIA DEL ÁREA ÚNICA DE MELILLA. INGESA.**

C/ Remonta nº 2 - 52005 MELILLA

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





**HOJA ADJUNTA A LA SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA DE MECÁNICO EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE MELILLA.**

**DATOS PERSONALES**

Apellidos y nombre:	
D.N.I. / N.I.E. :	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	
Teléfonos de contacto:	E-mail:

**DOCUMENTACIÓN APORTADA**

(El interesado se hace responsable de que la documentación entregada es fiel reflejo del original)

1	Fotocopia del D.N.I o Pasaporte
2	Titulación exigida
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Fdo.: \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





### ANEXO 3

## DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la **Resolución de 22 de junio de 2023**, de la Gerencia Atención Sanitaria del INGESA en Melilla, por la que se publica convocatoria para la cobertura temporal de una plaza estatutaria de **MECÁNICO (C2)** en Atención Especializada,

### DECLARA RESPONSABLEMENTE

Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Que, en el caso de no poseer la nacionalidad española, no he estado sometido a sanción disciplinaria o equivalente o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Que, asimismo, que no posee la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud ni se halla en situación de excedencia en la categoría de \_\_\_\_\_.

Lugar, fecha y firma

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





## ANEXO 4

### BAREMO DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA DE PLAZA DE MECÁNICO EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA DEL ÁREA DE SALUD DE MELILLA

#### 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 100 puntos):

- a) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de referencia en las Administraciones Públicas o entidades, organismos o empresas dependientes de las mismas.....0,30 puntos.

Para la justificación de este apartado, en caso de no reflejarlo específicamente su nombramiento o contrato, deberá aportarse certificado de desempeño de las funciones por la administración pública correspondiente.

- b) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de referencia en empresas privadas.....0,15 puntos.

Para la justificación de este apartado se deberá aportar la documentación necesaria que acredite la prestación de servicios en esta categoría de referencia: contrato de trabajo.

#### 2. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 30 puntos):

- a) Por titulación académica de grado superior de formación profesional referente a la categoría en cuestión.....30 puntos.

#### 3. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 30 puntos):

- a) Por cada hora lectiva de formación relacionada con la categoría de referencia, la actividad de mantenimiento de maquinaria o prevención de riesgos laborales.....0,05 puntos.

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





## ANEXO 5

### DESARROLLO DE LAS PRUEBAS TEORICO - PRÁCTICAS

#### 1. PRUEBA TEÓRICA. (MÁX. 10 PUNTOS):

- a) Prueba teórica formato tipo test de 20 preguntas con un tiempo máximo para realizarlo de 35 minutos. Cada pregunta contestada correctamente supondrá una puntuación de 0,5 puntos y cada pregunta contestada incorrectamente supondrá la resta de un tercio de cada pregunta contestada correctamente. En caso de no contestar no tendrá puntuación alguna.

Para poder continuar en el proceso selectivo el aspirante habrá de obtener una valoración mínima de 5 puntos en este apartado.

Para superar la prueba teórica se necesitará un mínimo de 10 puntos.

- b) Las preguntas teóricas versarán sobre conocimientos básicos de:

- Tipos de Soldadura.
- Tipo de máquinas y herramientas de mano.
- Instrumentos de medida y verificación. Herramientas de medida.
- Mecánica General. Propiedades de materiales metálicos férreos y no férreos.
- Construcciones metálicas. Trazado, cortado, mecanizado y conformado de chapas, perfiles y tubos.
- Mantenimiento de instalaciones y equipamientos. (Grupo electrógeno. Grupos de vacío. Correo neumático. Compresores neumáticos. Gas Butano, camas, mesas de quirófano, maquinaria de lavandería y cocina. Lavadoras. Centrifugadora. Secadoras. Calandras. Planchado. Marmitas. Sartenes basculantes. Freidoras. Hornos. Trenes de lavado. Cintas transportadoras.
- Gases medicinales: Composición, clasificación y seguridad. Fuentes de Suministro. Elementos de regulación.
- Gases industriales. Tipos. Botellas: identificación, etiquetado, almacenamiento y transporte
- Nociones básicas prevención de riesgos laborales. Seguridad y Salud.

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTION SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





## 2. PRUEBA PRÁCTICA. (MÁX. 10 PUNTOS):

- a) Prueba mecánica (1) con un tiempo máximo de 15 minutos. La calificación será de APTO/NO APTO. La calificación de APTO conllevará una puntuación de 5 puntos y la de NO APTO la exclusión del candidato.
- b) Prueba mecánica (2) con un tiempo máximo de 15 minutos. La calificación será de APTO/NO APTO. La calificación de APTO conllevará una puntuación de 5 puntos y la de NO APTO la exclusión del candidato.

Las pruebas se realizarán sobre una cama sanitaria convencional.

## 3. ENTREVISTA PERSONAL. (MÁX. 10 PUNTOS):

- a) Versará sobre las tareas y funciones desempeñadas a lo largo de su experiencia profesional acreditada en la fase de concurso, así como la esgrimida en su currículum vitae exigido en el punto 3.3.g).

La entrevista personal será realizada por cinco evaluadores, de los cuales al menos 3 serán integrantes de la Unidad de Mantenimiento del Hospital Comarcal, el resto lo podrán conformar personal del propio INGESA, cada uno de ellos darán un valor máximo de puntuación de dos puntos.

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTIÓN SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve





**ANEXO 6  
AUTOBAREMO**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>D.N.I.:</b>
----------------------------	----------------

<b>1. EXPERIENCIA PROFESIONAL. (Puntuación máxima 100 puntos)</b>			
	Nº de MESES		PUNTOS
a) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de referencia en las Administraciones Públicas o entidades, organismos o empresas dependientes de las mismas		x 0,30 puntos =	
b) Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría de referencia en empresas privadas		x 0,15 puntos =	
<b>TOTAL) EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>			

<b>2. FORMACIÓN ACADÉMICA. (Puntuación máxima 30 puntos)</b>		
2.1. Titulación académica	PUNTOS	
a) Por titulación académica de grado superior de formación profesional referente a la categoría en cuestión.	30 puntos =	
<b>TOTAL) FORMACIÓN ACADÉMICA</b>		

<b>3. FORMACION CONTINUADA. (Puntuación máxima 20 puntos)</b>			
	Nº de HORAS		PUNTOS
a) Por cada hora lectiva de formación relacionada con la categoría de referencia, la actividad de mantenimiento de maquinaria o prevención de riesgos laborales,.		x 0,05 puntos =	
<b>TOTAL) FORMACIÓN CONTINUADA</b>			

MINISTERIO DE SANIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE  
GESTION SANITARIA

CSV : GEN-d483-d49d-4bf4-6027-d7e5-64a6-c989-1021

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO MANUEL TOQUERO DE LA TORRE | FECHA : 23/06/2023 07:56 | Resuelve

